

## Legislación Nacional

Decreto 1038/2004 III CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA PODER EJECUTIVO NACIONAL  
Desígnase Presidenta Honoraria. Bs.As., 11/8/2004 VISTO la realización en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el próximo mes de noviembre, del III CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 802/03 se creó la Comisión Ejecutiva del mencionado CONGRESO y se dispuso que la misma fuera presidida por el Secretario de Cultura de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que por la trascendencia internacional del acontecimiento de que se trata y el prestigio personal y la jerarquía intelectual de los asistentes al mismo, se considera necesario designar, además, a un Presidente Honorario de la aludida Comisión, a fin de que ejerza la representación de nuestro país, más allá de la importante gestión que, sobre los distintos aspectos del evento, deberá realizar el funcionario a que se refiere el Decreto N° 802/03. Que la doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, por sus cualidades personales y su condición de Senadora Nacional, es la persona indicada para desempeñar el cargo de Presidenta Honoraria de la Comisión Ejecutiva del III CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Presidenta Honoraria del III CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA a la Senadora Nacional, doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.